

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA Y COLEGIO NOVASCHOOL AÑORETA, S.L., CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2010.

En Málaga, a 12 de marzo de 2013

REUNIDOS

De una parte,

D. FRANCISCO JOSÉ BARRIONUEVO CANTO, mayor de edad, provisto de DNI nº 52.560.126-C, en representación, como Consejero Delegado de la entidad COLEGIO NOVASCHOOL AÑORETA, S.L. (En adelante NOVASCHOOL) provista de CIF nº B92109651, con domicilio social en Carretera de Macharaviaya s/n, Urbanización Añoreta Golf, 2ª fase, Rincón de la Victoria, Málaga.

De otra parte,

D. JUAN CARLOS ROBLES DÍAZ, mayor de edad, provisto de DNI nº 33.370.407-Y, actuando en nombre y representación, como Decano, del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA (en adelante EL CLIENTE), provisto de CIF Q-2961002-I, con domicilio social en, Málaga, C/ Granada, número 41.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este contrato, y a tal efecto

EXPONEN

- I. Que con fecha 14 de abril de 2010 la empresa NOVASCHOOL y EL CLIENTE suscribieron un contrato de colaboración (en adelante contrato de referencia) por el que se establecía una relación basado en la difusión entre los Colegiados del Proyecto Educativo de dicha Institución docente.
- II. Que NOVASCHOOL, desea actualizar el contrato suscrito, en base a las necesidades de su Proyecto Educativo y para el beneficio mutuo con EL CLIENTE.
- III. Que en función de lo anteriormente dispuesto las dos partes declaran su interés y capacidad para suscribir una adenda al contrato de referencia, fijando para ello las siguientes.

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Modificación de la Cláusula Segunda.

La Segunda cláusula del contrato de referencia pasa a tener la siguiente redacción:

“Para la consecución del ordinal anterior, la entidad Colegio Añoreta se compromete a ofrecer a los Colegiados del Colegio de Economistas de Málaga los siguientes beneficios y descuentos:

- *Descuento total de la matrícula en el primer año de su inscripción en los centros de grupo Novaschool de carácter privado, entre los que se encuentra Novaschool Añoreta, Novaschool Benalmádena (2º ciclo Infantil y ciclo Primaria) y Novaschool Sunland International.*
- *Descuento total de la matrícula del Complejo Deportivo de Novaschool Añoreta para los padres de alumnos y preferencia en la reserva de instalaciones.*
- *Posibilidad de elección de menú en el comedor de entre 6 tipos de menús.*
- *Beneficio de todos los planes de matriculación diseñado para cada periodo escolar (Plan Welcome, Plan Baby Welcome, Plan Affinity, Plan Nuevo Hermano).”*

SEGUNDA: Modificación de la Cláusula Tercera.

La Tercera Cláusula del contrato de referencia pasa a tener la siguiente redacción:

“El Colegio de Economistas de Málaga, se compromete a:

-Difundir el contenido del presente convenio entre todos sus miembros, mediante la inserción en su página web, así como en cualesquiera otro medios de difusión, de información relativa a la firma del Convenio y del contenido del mismo a sus miembros , e igualmente, mediante mailing a todos ellos. A tal efecto, respetará en todo caso las directrices de imagen externa y marca que le sean facilitadas a estos efectos por Novaschool.

-A difundir a través de un mailing el proyecto educativo de centros Novaschool, al objeto de que llegue a un máximo número de colegiados y ofreciendo los servicios con los beneficios y descuentos anteriormente especificados.”

TERCERA: Ratificación del contrato de referencia.-

Las partes de común acuerdo deciden mantener inalterado tanto el número como el contenido del resto de cláusulas que integran el contrato de referencia.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.: D. Francisco J. Barrionuevo Canto
COLEGIO NOVASCHOOL AÑORETA, S.L.

Fdo.: D. Juan Carlos Robles Díaz
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
ECONOMISTAS DE MÁLAGA

